



BUIN, 12 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Providencia N° 462, de fecha 10 de enero de 2024, ingresada por Cristopher Cabezas, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad de exhibición de autos, con cierre de calles, el día 14 de enero de 2024. Se adjunta planimetría de la actividad (indicando cortes de calles), afiche de la actividad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de **XTFest Buin** (exhibición de autos) el día **domingo 14 de enero de 2024**, desde las 12:00 a las 19:00 horas, en la Plaza de Armas de la Comuna; de acuerdo a lo solicitado por Cristopher Cabezas.

2.- La actividad contempla el corte de tránsito de las siguientes calles:

- ✚ Carlos Condell entre José Joaquín Pérez y Manuel Montt.
- ✚ José Joaquín Pérez entre José Manuel Balmaceda y Carlos Condell.
- ✚ Manuel Montt entre José Manuel Balmaceda y Carlos Condell.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecheo.

5.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Ptaentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)